MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

A : **I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES**
Intendente Municipal

De : **LOURDES J. DUARTE B.**
Responsable de UOC

Fecha : 09 de Agosto del 2016

Ref. : **CD N° 11/2016 "Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión de Obras con Fondos del FONACIDE" – ID N° 315.442.**

Acto de Apertura de sobres de Propuestas Técnicas.

Llevado a cabo el día 08 de agosto del 2016, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que, hasta la hora tope fijada en las bases de la contratación, se recepcionaron dos ofertas técnicas y de precio, por separado, correspondientes a las firmas a saber: **ARQ. CYNTHIA RAMIREZ V.** y **ARQ. PATRICIA MARÍA ACEVAL,** procediéndose al descubrimiento de los sobres de Ofertas Técnicas (Sobre N° 01). En tal sentido, fueron verificados los recaudos legales y requisitos de calificación componentes de la propuesta técnica, de manera preliminar y al solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de la documentación arrimada con la protesta, en el acta de apertura labrada en oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Por su parte, los sobres que contienen las ofertas de precio no fueron abiertos, quedando en custodia de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), para su apertura posterior en función al resultado de la evaluación técnica, previa notificación al participante.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Viene de suyo la necesidad de llevar adelante el procedimiento de adjudicación a juicio de esta Unidad Operativa con las dos ofertas recibidas, en atención a la necesidad inmediata de contratar los servicios de Diseño de Proyectos de Inversión de Obras a fin de comenzar los estudios de la factibilidad de las obras en base a la disponibilidad presupuestaria en los Recursos "FONACIDE" en la brevedad.

En tal sentido, se cuenta en la Institución Municipal con un remanente de créditos presupuestarios en el organismo financiador 003 para la aplicación de inversión en infraestructura escolar, motivo por el cual urge la contratación de un profesional para el desarrollo de los proyectos de obras para su remisión al MEC y su posterior ejecución dentro del ejercicio fiscal en curso, sin la necesidad de afectar el ejercicio del año entrante mediante procesos plurianuales, cuya ejecución está sujeta a la aprobación de la Junta Municipal.

Lo referido en el apartado que antecede, viene a impulsan la continuidad hasta la culminación del procedimiento conducente a la adjudicación, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP N° 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, Inciso 9) del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", y en adecuación a las disposiciones contenidas en los Artículos 94, 95 y siguientes", y demás normas concordantes de la materia.

Lourdes J. Duarte B.
Responsable UOC
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

Evaluación de la oferta (Art. 61, Decreto 21909/03)

Primeramente se procede a la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

CAPACIDAD LEGAL (Anexo B punto 20, inciso a)

Requisitos sustanciales y su cumplimiento (Inciso 1, Art. 61, Decreto 21909/03).

Que, tras el cotejo de cada uno de los recaudos sustanciales, esta Unidad Operativa concluye que el oferente **CUMPLE** con la documentación sustancial, por lo que es comparable técnica y económicamente.

OFERENTE	ARQ. CYNTHIA RAMIREZ V.	ARQ. PATRICIA MARÍA ACEVAL
DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Cumple	Cumple
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	No Aplica	No Aplica
Poderes del Firmante	Cumple	Cumple

Otros requisitos legales (Inciso 2 y 3, Art. 61, Decreto 21909/03).

OFERENTE	ARQ. CYNTHIA RAMIREZ V.	ARQ. PATRICIA MARÍA ACEVAL
DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Fotocopia de Cedula de Identidad	Cumple	Cumple
Fotocopia de RUC	Cumple	Cumple
Fotocopia de última declaración de IVA	Cumple	No Aplica
Fotocopia de pago de Patente	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Menores	Cumple	Cumple

EVALUACIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

El puntaje máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 70 puntos (Anexo B, punto 18 "Carta de Invitación") en base a la calificación de los siguientes factores:

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Plan de trabajo	20
2. Formación Académica	30
3. Experiencia en Diseño de Obras	50
TOTAL	100

CALIFICACIÓN DE LA FIRMA CONSULTORA

1. **Oferente: ARQ. CYNTHIA RAMIREZ V.**

PM: Puntaje Máximo
PO: Puntaje Obtenido

Factor	Valoración	PM	PO
Plan de Trabajo	Contiene, entre otros, objetivos, actividades, recursos humanos, estrategias de acción y cronograma de actividades: **20 puntos**.	20	20
Formación académica	Acredita título de grado de arquitectura: **30 puntos**.	30	30
Experiencia en Diseño de Obras	Acredita experiencia en prestación de servicios en elaboración de proyectos de inversión de obras dentro de los últimos 5 (cinco) años, suministrando 04 contratos en elaboración de proyectos de inversión, valorables: **20 puntos.**	50	20
	TOTAL PUNTUACIÓN	**100**	**70**

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lourdes J. Duarte B.
Responsable UOC
Municipalidad de Repatriación

Según se colige del resultado obtenido de la evaluación técnica, desglosado en puntuación por cada factor, la firma **ARQ. CYNTHIA RAMIREZ V.** ha alcanzado el puntaje mínimo (70 puntos) exigido para calificar a la etapa de la evaluación económica, por cuanto es menester providenciar la convocatoria respectiva de este oferente para el desarrollo de la subsiguiente etapa.

2. **Oferente: ARQ. PATRICIA MARÍA ACEVAL**

PM: Puntaje Máximo
PO: Puntaje Obtenido

Factor	Valoración	PM	PO
Plan de Trabajo	Contiene, entre otros, objetivos, actividades, recursos humanos, estrategias de acción y cronograma de actividades: **20 puntos**.	20	20
Formación académica	Acredita título de grado de arquitectura: **30 puntos**.	30	30
Experiencia en Diseño de Obras	No presenta ningún contrato que acredite experiencia en prestación de servicios en elaboración de proyectos de inversión de obras dentro de los últimos 5 (cinco) años. En este sentido el consultor solo presenta: Actas de Recepción de obras en donde actuó como Fiscal de Obras, Contratos de Fiscalización de Obras varias, Contratos de Construcción de Obras varias, Resolución de designación como Fiscal de Obras; y en ningún momento presenta contrato de elaboración de proyectos de inversión de obras, por lo que no cuenta con ningún contrato susceptible de puntuación: 0 (cero) puntos	50	0
	TOTAL PUNTUACIÓN	100	50

Según se colige del resultado obtenido de la evaluación técnica, desglosado en puntuación por cada factor, la firma **ARQ. PATRICIA MARÍA ACEVAL** ha alcanzado una puntuación total de tan solo 50 (cincuenta) puntos, y en tal sentido, no alcanza el puntaje mínimo (70 puntos) exigido para calificar a la etapa de la evaluación económica, por cuanto se concluye que este oferente no ha calificado para la subsiguiente etapa de evaluación, quedando eliminada a los efectos de la adjudicación del contrato.

Es Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación, salvo mejor parecer

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LOURDES J. DUARTE B.
Responsable de UOC